

Secretaría. - JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. Pensilvania, Caldas, catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021). Solicita la parte demandante en el proceso, radicado 2019-00060, se cancelen los dineros que hay consignados en el Banco Agrario de Bolivia.



OMAIRA TORO GARCÍA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Pensilvania – Caldas, catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Solicita el apoderado judicial de la parte demandante dentro del proceso ejecutivo, promovido por LA COOPERATIVA MULTIACTIVA DE APOORTE Y CRÉDITO DE PENSILVANIA "COOTRAPEN", en contra de **DANIEL MARÍA GARCÍA CORREA**, con radicado 2019-00060, se ordene la entrega de los títulos judiciales que haya consignados hasta la fecha en el Banco Agrario de Bolivia, Caldas, y le sean cancelados al doctor ALEJANDRO ARANGO GIRALDO, con C.C. 9.858.384 de Pensilvania y quien en el poder conferido tiene la facultad de recibir

Revisado el expediente se tiene que éste cuenta con liquidaciones debidamente aprobadas y ejecutoriadas, por ser procedente lo requerido, se accede a ello, conforme lo establece el artículo 447 del C.G.P., por lo que se dispone la cancelación de los títulos consignados hasta la fecha. Dineros que atendiendo el marco de la emergencia sanitaria declarada con ocasión del COVID-19 y conforme a lo establecido en la circular PCSJC20-17 del 29/04/20202 del Consejo Superior de la Judicatura, podrán ser retirados directamente en las oficinas del Banco Agrario de Colombia, una vez ejecutoriada la presente providencia. Expídase la orden de pago.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JENNY CAROLINA QUINTERO ARANGO
JUEZ

Notificación en el Estado Nro.049
Fecha 15 de abril de 2021
Secretaria: _____
Omaira Toro García

Firmado Por:

**JENNY CAROLINA QUINTERO ARANGO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL PENSILVANIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f2297c3e11da5a3c5d09be9bc3fa3caed68aa1681275cf29f4ca87f17aafb6c8

Documento generado en 14/04/2021 03:26:06 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>